

19-20

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO DEL CONSUMO

CÓDIGO 66014073

UNED

19-20

DERECHO DEL CONSUMO

CÓDIGO 66014073

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO DEL CONSUMO
Código	66014073
Curso académico	2019/2020
Departamento	DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - TIPO: OBLIGATORIAS - CURSO: CUARTO CURSO
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura Derecho del Consumo, abarca como su nombre indica, un conjunto de materias relativas a la noción de Consumidor y Usuario, así como el estudio del régimen normativo de la protección y defensa del consumidor, los contratos celebrados con consumidores, las asociaciones de consumidores, el arbitraje de consumo, etc.

Es cierto que lograr una protección completa e integral de los consumidores y usuarios no es tarea sencilla, toda vez que el ámbito del consumo es de una extraordinaria amplitud y complejidad: como advierte el autor del texto básico, implica atender a quien sufre un accidente automovilístico por el mal funcionamiento del airbag que el viaje cuyo vuelo sufre un extraordinario retraso; debe ser protegido el menor que sufre daños con un juguete o con el tapón de la botella de agua o de un refresco que el anciano o la mujer que sufre secuelas gravísimas a consecuencia de la ingesta de un fármaco cuyos efectos secundarios no figuraban entre los señalados en el prospecto, o el deterioro de una prenda de vestir en la tintorería... En fin, una pluralidad de supuestos de hecho que en principio pueden estar recogidos en una norma de carácter general como es el Texto Refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios, aunque esta disposición no sea la única aplicable a esta materia.

Por tanto, es una materia que afecta a las relaciones entre consumidores y usuarios y empresarios, teniendo en cuenta que el consumidor y usuarios, será en principio, toda aquella persona física o jurídica que actúa en un ámbito ajeno a una actividad empresarial o profesional o como advierte y amplía la reforma del Texto refundido abordada por la Ley 3/2014, "son consumidores o usuarios las personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empres, oficio o profesión. Son también consumidores a efectos de esta norma las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial".

Esta guía es idéntica para el alumnado que curse la asignatura en el Grado de Derecho y para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de la Administración. En ambos casos los créditos ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System o Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) ascienden a 6, teniendo en cuenta que como advierte el RD 1125/2003: "Los créditos ECTS representan el volumen de trabajo del estudiante para conseguir los objetivos del programa de estudios, objetivos que deben ser especificados preferiblemente en términos de resultados del aprendizaje y de competencias que han de ser adquiridas". La particularidad es que la evaluación continua puede

representar hasta el 30 por ciento de la calificación.

Hay que añadir que en el GRADO EN DERECHO esta materia está en cuarto en su Segundo Semestre y tiene carácter de Optativa. En el caso del GRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA ADMINISTRACIÓN, también está en cuarto curso y en su Segundo Semestre si bien con el carácter de Obligatoria.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia. No obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad de Derecho en ambos Grados. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres en el plan de estudios según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos, de modo que sin perjuicio de la planificación personal que cada estudiante considere más oportuna, lo cierto es que la sistematización seguida por el plan de estudios y la consideración de las materia que habrá abordado con carácter previo, le facilitarán superar con facilidad esta disciplina y le permitirá, adicionalmente, contar con una visión de conjunto que le hará fundir conocimientos procedentes del Derecho administrativo, del Derecho mercantil y del Derecho de obligaciones y contratos y de la parte general, desde una nueva perspectiva como es la del sujeto protagonista que no es otro que el consumidor de bienes o usuario de servicios, como destinatario final de ambos. Idénticas observaciones de carácter general, se pueden hacer al alumnado del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, si bien en su caso, sería suficiente con que hubiesen cursado la asignatura de formación básica de Introducción al Derecho.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FERNANDA MORETON SANZ
fmoreton@der.uned.es
91398-6192
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ARACELI DONADO VARA
adonado@der.uned.es
91398-6192
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO
fyanez@der.uned.es
91398-6149
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LOURDES GOMEZ-CORNEJO TEJEDOR
lgomezcornejo@der.uned.es
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las dudas y consultas serán atendidas fundamentalmente a través del campus virtual y de los foros de trabajo universitario, donde se fomentará especialmente la participación del alumnado. En el curso virtual, encontrarán perfectamente sistematizado y siguiendo las observaciones y sugerencias de mejora de cursos precedentes, el Foro de Mensajes Básicos con las preguntas y metodología para afrontar la asignatura, el tipo de evaluación, etc., el de Consultas sobre la materia, Consultas Generales y el de Novedades en la materia para que podamos recoger aquellas novedades de especial interés en su formación, si bien serán de carácter informativo no siendo exigidas en la evaluación de la prueba presencial.

Adicionalmente puede formular consultas telefónicas los siguientes días y horario:

Martes, de 16 a 20 h (guardias) las Profesoras Araceli Donado Vara, Fátima Yáñez Vivero y M^a Fernanda Moretón Sanz y en su caso, según indiquemos en la plataforma educativa Alf, alternativamente los jueves lectivos.

Tel.: 00.34. 91 398 61 92

Fax: 00.34. 91 398 61 89

Correo electrónico de la responsable de la asignatura: M^a Fernanda Moretón Sanz
fmoreton@der.uned.es

Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.

Secretaría administrativa del Departamento sdcivil@der.uned.es

Pág. web del Departamento <http://www.uned.es/dpto-dcivil/index1.htm>

Además de la atención al alumnado por parte del Equipo Docente de la Sede Central, el Profesorado Tutor de los Centros Asociados, podrá asumir, también, la función de aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio y ayudar al alumnado en la mejor comprensión del contenido de esta asignatura. Los informes emitidos por el tutor, en su caso, sobre asistencia y participación del alumnado podrán ser tenidos en cuenta con carácter general.

En todo caso, tengan presente que se trata de una asignatura que no tiene, en buena parte de los centros asociados, profesorado tutor asignado a la materia.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

De conformidad a lo indicado en la Memoria del Grado de Derecho y de Ciencias Jurídicas el alumnado deberá adquirir las siguientes competencias generales y específicas:

Competencias Específicas	CE01 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
	CE02 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
	CE03 - Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
	CE05 - Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
	CE06 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
	CE07 - Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica
	CE08 - Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
	CE10 - Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación
Competencias Generales	CG01 - Aplicación de los conocimientos a la práctica
	CG02 - Análisis y síntesis
	CG03 - Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
	CG04 - Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
	CG05 - Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
	CG06 - Iniciativa y motivación

	CG09 - Comunicación y expresión escrita
	CG10 - Comunicación y expresión oral
	CG13 - Comunicación y expresión en otras lenguas
	CG14 - Uso de las TICs
	CG15 - Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estos son los principales resultados que se deben alcanzar con el estudio de la asignatura:

- Comprender y reflexionar sobre los conceptos clave de la materia y ser capaz de sintetizar cada uno de los elementos esenciales de cada tema a estudiar.
- Adquirir capacidad para identificar al consumidor y usuario como destinatario final de bienes o servicios y a la vista del supuesto de hecho, detectar cuál es la normativa de aplicación
- Capacidad para discernir las vías y procedimientos que amparen los derechos de usuarios y consumidores
- Aprender los conocimientos proporcionados en las materias objeto de estudio, y hacer un análisis crítico de las instituciones tutelares de cada contrato o negocio aplicable al conflicto
- Conocer los sistemas relativos a la contratación en materia de consumo y el derecho y los principios aplicables
- Analizar y conocer la contratación aplicable al Derecho del Consumo y especialmente manejar con soltura nociones relativas a la información, contenido e integración contractual
- Detectar el valor y consecuencias de la publicidad en materia de consumo
- Analizar la denominada contratación en masa y tener capacidad para entender las condiciones generales de los contratos, diferenciando de entre las condiciones generales las que sean abusivas
- Capacidad para buscar y hallar los datos normativos más relevantes que permitan, en su caso, a los operadores jurídicos aplicarlos y resolver el problema.
- Reflexionar sobre los distintos ámbitos jurídicos que entran en juego, con la capacidad de discernir que la normativa de aplicación la determina en principio el sujeto protagonista de la materia
- Diferenciar las distintas vías existentes para dirimir los conflictos entre consumidores y usuarios y empresarios, sea una vía de carácter judicial como, singularmente, extrajudicial o arbitral, y conocer el sistema especial del arbitraje de consumo.

CONTENIDOS

TEMARIO, TEXTO Y CRONOGRAMA

Semanas 2019	Bloques temático	Temas / Capítulos	Actividades de aprendizaje	Horas
1ª lectiva	1 y 2	1 / 2	ESTUDIO DE LOS TEMAS y MANEJO DEL ORDENAMIENT O JURÍDICO APLICABLE, PARTICIPACIÓN Y LECTURA DE LOS CONTENIDOS Y MENSAJES BÁSICOS DEL EQUIPO DOCENTE EN FOROS INSTALADOS EN PLATAFORMA Alf	9
2ª semana	3/ 4		9 3ª semana	5/6
	9 4ª semana	6		9 5ª semana
7		9 6ª semana	3 y 4	8/9

ESTUDIO DE
LOS TEMAS y
MANEJO DEL
ORDENAMIENT
O JURÍDICO
APLICABLE,
PARTICIPACIÓN
Y LECTURA DE
LOS
CONTENIDOS Y
MENSAJES
BÁSICOS DEL
EQUIPO
DOCENTE EN
FOROS
INSTALADOS
EN
PLATAFORMA
Alf

7ª semana

11/12

9 8ª semana

13/14

9 9ª semana

15

10ª No lectivos:
9 12 al 22 abril
(inclusive)

9 11 semana

1 a 4

Repaso

Celebración Prec
y
PREPARACIÓN
FINAL PARA LA
PP // REPASO
DE LOS TEMAS
(excepto 1, 11 y
13)

15 12ª semana

Repaso

15

PERIODO DE PRUEBAS PRESENCIALES / EXÁMENES generales
según calendario oficial
(1ª semana / 2ª semana)

**Recuerden que única y exclusivamente se pueden presentar a una u
otra semana**

**(si no aprueba o no se presenta puede presentarse en conv
extraordinaria 2 al 7 de septiembre de 2020)**

PARTE PRIMERA: PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

TEMA 1: LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

TEMA 2: LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

TEMA 3 LA NOCIÓN DE CONSUMIDOR

PARTE SEGUNDA: CONTRATACIÓN Y CONSUMIDORES

TEMA 4: LA FORMACIÓN DE LOS CONTRATOS EN GENERAL

TEMA 5: LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL

TEMA 6: CONTENIDO CONTRACTUAL E INTEGRACIÓN DE LA PUBLICIDAD

TEMA 7: LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PARTE TERCERA: SECTORES NORMATIVOS ESPECÍFICOS

TEMA 8: COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS

TEMA 9: CONTRATOS CELEBRADOS A DISTANCIA O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

TEMA 10: LOS VIAJES COMBINADOS Y LA PROTECCIÓN DEL TURISMO

TEMA 11: LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNO

TEMA 12: LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS

PARTE CUARTA: DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

TEMA13: LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

TEMA14: EL ACCESO DE LOS CONSUMIDORES A LA JUSTICIA

TEMA15: EL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

METODOLOGÍA

En primer lugar, tengan en cuenta que requerirá de TRES ELEMENTOS BÁSICOS en los que deberá reparar en lo siguiente:

1. Tengan en cuenta que DEL TEMARIO NO SERÁ OBJETO DE EXAMEN ni el capítulo introductorio (aunque su lectura es esencial para situarse en la materia), ni el de aprovechamiento por turnos ni el relativo a las asociaciones de consumidores. Con todo, tenga en cuenta que sí podrán ser objeto de pregunta en las denominadas PEC o pruebas voluntarias de evaluación continua. En cuanto a la letra pequeña, para el examen presencial y excepto la de los tres temas señalados, sí deben leerla con atención, ya que no está eliminada. En cuanto a las PEC, como ya se ha dicho, "entra el libro entero".
2. El segundo elemento que necesita es: El REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y, de la Constitución, el ARTÍCULO 51. Si lo desea y antes de pasar al siguiente elemento, procure leer detenidamente el mencionado artículo 51 ya que es breve y contiene las claves jurídicas de la materia. Estarán disponibles en la plataforma educativa Alf
3. El tercer elemento básico es el TEXTO RECOMENDADO, del que debe manejar, única y exclusivamente la última edición en el momento de comenzar el segundo semestre. En el curso 2019-2020 será publicada una nueva edición, la undécima, dadas las nuevas modificaciones y actualizaciones producidas. No utilicen ediciones anteriores. Y, por favor, descarten apuntes ajenos y desestructurados que circulan por internet, sin actualizar y que como docente debo desaconsejar ya que los apuntes ajenos, hacen que no sigamos el método de estudio y aprendizaje que cualquier materia merece y que nuestra mente jurídica necesita para ir consolidando progresivamente los conocimientos adquiridos.

La metodología recomendada hace que teniendo a la vista los tres elementos anteriores, **COMPRUEBE AHORA EL ÍNDICE DEL TEXTO RECOMENDADO**: también tiene 15 capítulos estructurados en los tres bloques o nudos temáticos de la materia.

El **PRIMER BLOQUE** se centra en la Protección de Consumidores y Usuarios y en él se integran los capítulos 1 (Protección de los C y U que no entra en el examen presencial), el 2 sobre La legislación española y el 3 Sobre la noción del consumidor.

El **SEGUNDO BLOQUE** es más extenso y se ocupa de Contratación y consumidores. Abarca los capítulos 4 (quienes estudien o hayan estudiado en Grado de Derecho Civil II (Teoría general de las Obligaciones y Derecho de los Contratos y quienes aún no lo hayan hecho, este capítulo tiene la ventaja de que es materia común ya que se estudia en el la cuatrimestral Derecho de obligaciones, también les será de utilidad repasar de Civil I Cuatrimestral Parte General la introducción al Derecho patrimonial para "maximizar" su esfuerzo), 5 y 6 así como el 7 sobre las condiciones generales que también tendrán que estudiar en Civil II en el Grado de Derecho. En el caso de los estudiantes del Grado de Ciencias Jurídicas estos conocimientos los habrán adquirido en la Asignatura de primero denominada Introducción al Derecho.

Inmediatamente después y siguiendo el índice del libro, verán que el **TERCERO** se ocupa de los Sectores normativos específicos. En este bloque y teniendo en cuenta lo estudiado en los dos anteriores abordamos el estudio concreto de contratos específicos.

Por último, la cuarta parte del libro y en buena lógica, analizados ya los conceptos básicos de consumidor y sus derechos, etc., elementos básicos de la contratación y contratos en particular, se dedica al estudio de la Defensa de los Consumidores. En buena lógica una vez estudiados los aspectos sustantivos, habrá que conocer cuáles son los aspectos o vías que garantizan los derechos y obligaciones expuestas. Por ello en este **CUARTO BLOQUE** se estudia el acceso a la justicia y el fundamental sistema arbitral de consumo.

Cada sesión de estudio debe abordarla con los elementos básicos que les acabo de mencionar y con las apreciaciones que les he hecho. Siempre y con carácter previo al estudio de la materia, hagan una exploración del bloque y en particular del capítulo, tengan en cuenta los títulos de los epígrafes, que son especialmente descriptivos de su contenido. Y una vez explorado qué voy a estudiar y en qué bloque temático estoy, y bien provistos de lápiz y subrayador, lean y vayan subrayando los elementos generales y los especialmente determinantes de lo estudiado. Una vez concluida la lectura, elabore su "esquema" es decir solo las ideas esenciales del capítulo leído. Así fijarán el proceso de memorización y reactivarán lo estudiado, para avanzar con paso "metódico" firme.

Dichos ya los elementos básicos, explore ahora el Texto Refundido, en particular y de momento (y después de la lectura del artículo 51 de la Constitución española) dedique una sesión a la lectura detenida de los 21 primeros artículos contenidos en el Libro Primero. Disposiciones Generales. Título I. Ámbito de aplicación y derechos básicos de los

consumidores y usuarios. Le proporcionarán las claves normativas esenciales de la materia. Estarán disponibles en la plataforma educativa.

Y ahora que ya sabe los elementos con que cuenta, comience a leer por capítulos teniendo presente el orden del libro y los bloques temáticos. En cada sesión debería siempre tener en cuenta no sólo el tema que estudia, sino el bloque temático en que se incardina y los otros capítulos que se integran en él. Subraye el libro, recomendamos el lápiz para lo general y otro subrayador para destacar palabras o "descriptores claves"; apunte aquellas cuestiones que le suscitan dudas, pero procure siempre en cada sesión empezar y terminar un tema. Y adelante, verá que si Civil, el Derecho privado, o el Derecho patrimonial, le apasiona, esta materia completará su formación jurídica. Formule sus dudas en el Foro de Consultas sobre la materia y verá que entre todos y todas la resolución de estas consultas permite ir consolidando conocimientos y constatar que forma parte de un grupo universitario especializado.

No será objeto de examen ni en la convocatoria ordinaria de junio ni en la de septiembre, en los exámenes presenciales, los siguientes capítulos del Texto base: "La protección de los consumidores y de los usuarios"; ni el relativo a "Los derechos de aprovechamiento por turno"; o el de "Las asociaciones de consumidores". Atención porque en las PEC sí podrán ser objeto de pregunta tipo test, teniendo en cuenta las claves que les damos sobre dichas pruebas de evaluación continua, de carácter voluntario

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

NINGUNO

Criterios de evaluación

Los criterios evaluadores: En ningún caso, habrá más de una pregunta sobre un mismo tema ya que pretendemos que se haya adquirido un conocimiento del temario en su conjunto. Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el temario; las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara: por tanto y a la vista del tipo de examen de espacio tasado y preguntas cortas, el **equipo docente evaluará la claridad y rigor expositivo así como la capacidad de síntesis y que se haya respondido a lo que se pregunta y no a cuestiones conexas o alternativas. Debe contestar Vd. todas las preguntas que se le formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.**

Recuerden que en el examen "caerá" una pregunta de cada uno de los cuatro bloques temáticos del temario.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7
Comentarios y observaciones	

EXÁMENES PRESENCIALES

Fechas: El estudiante se presentará a la prueba presencial en la fecha señalada en el calendario de exámenes. Recuerde que en mayo-junio en los exámenes dentro del territorio nacional, podrá presentarse a *una semana o a otra, en ningún caso a las dos semanas. Planifíquese con las otras asignaturas* de las que se vaya a examinar para que no tenga que realizar dos exámenes en un mismo día, ya que suele ser agotador además de desaconsejable por otros motivos.

También procure hacer un repaso final el día anterior y “descansar” los conocimientos evitando los repasos de última hora.

El alumnado que se examine en el extranjero dispone de un régimen diferenciando con una única semana y caso de que le coincidan el mismo día y a la misma hora dos o más disciplinas, podrán hacer uso de la convocatoria de reserva. El alumnado en Centros Penitenciarios tiene también su régimen propio. En cuanto a la convocatoria de septiembre, se podrá presentar cualquier estudiante que o no haya superado por los motivos que sea la asignatura o no se haya presentado en mayo/junio. No resulta posible presentarse para subir nota. En septiembre en todo caso solo hay una semana de exámenes. Si le coinciden dos o más materias a la misma hora y día comuníquelo el primer día de la semana de exámenes para así poder tener la autorización y el examen preparado.

El tipo de examen: En las pruebas presenciales, el examen constará de cuatro preguntas breves, una por cada bloque temático del texto básico según ya hemos señalado.

Sin ningún tipo de material. En el examen no estará autorizado el uso de material complementario alguno ya que no será necesario para superar el examen.

El examen es de los que se denominan de espacio tasado. Es decir, las cuatro preguntas habrán de ser respondidas, todas ellas, de manera proporcional, única y exclusivamente en el folio con las preguntas impresas que se le entregará en el momento de iniciarse el examen. Cualesquiera otros papeles añadidos, como borradores, cuadernillos u hojas dobles, etc., no serán tenidos en cuenta. Tengan en cuenta que los criterios evaluadores implican la aplicación de la capacidad de síntesis y si un estudiante responde en otros cuadernillos no se ajusta al sistema evaluador que aplicamos al resto del alumnado.

El tiempo y el lugar: Dispondrá de *una hora y media* para la realización de la prueba presencial; para lo que les rogamos que comprueben las fechas de exámenes en la guía del curso y en la web de la Universidad. Se podrán examinar en su Centro asociado, por lo que deben ponerse en contacto con él para que les indiquen el lugar exacto de realización de la prueba. En todo caso, si necesita examinarse en otro Centro Asociado, debe comunicarlo en principio a su Centro de matrícula, para que en el lugar donde vaya a realizar su examen, puedan tener en cuenta la presencia de otros estudiantes y prever así las mejores condiciones de realización de los exámenes.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

TEST: La prueba de evaluación continua, consiste en la realización a través del icono cuestionario, de un test de veinte preguntas, cada una de ellas con tres respuestas alternativas, siendo una la más correcta.

TEMARIO: Podrá ser objeto de pregunta, cualquiera de los capítulos del temario, "entren" o no en el examen presencial, ya que las realizarán en su domicilio, centro de trabajo o el lugar que les resulte oportuno y posible, con todos los materiales a su disposición.

RESULTADOS: Al día siguiente, salvo error o problema de la aplicación se publicará el solucionario, y de este modo y de forma automática, el alumnado conocerá su calificación.

Criterios de evaluación

INSTRUCCIONES

Una vez acceda al cuestionario a través del icono CUESTIONARIO, que solo se activará ese día (a principios de mayo) dispone de un único intento para resolver las preguntas en un tiempo máximo de dos horas. Es decir, no se puede "entrar" hacer dos preguntas, dejar la aplicación y volver a las cuatro horas. Por tanto, una vez acceda al cuestionario hay que hacerlas "del tirón" en las dos horas previstas desde que haya accedido. Marque la respuesta que usted considere correcta.

Puede utilizar todos los materiales que tenga por conveniente.

La realización de esta prueba es personalísima e individual, estando prohibida la realización conjunta o la utilización de las soluciones ajenas. El estudiante que acceda a las tareas se compromete a seguir la totalidad de las indicaciones.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN:

1.- En total son veinte preguntas y cada pregunta tendrá una única respuesta verdadera o la más correcta, a elegir de entre tres.

2.- No penalizan los errores.

3.- Las calificaciones corresponderán a un valor de 0,5 puntos por cada pregunta respondida correctamente.

4.- La prueba de evaluación continua supone, como máximo, el 30 % de la calificación final, mientras que el 70 % restante lo conforma la prueba presencial. Por tanto, podrá obtener hasta un máximo de 5 puntos, que se sumará al 70% de la nota obtenida en la prueba presencial, siempre y cuando haya superado la prueba presencial con una nota mínima de un 7 sobre 10 puntos. Es decir, para poder sumar la nota de las PRECS deberá haber aprobado el examen presencial. Con un examen presencial con una nota inferior a cinco en ningún caso podrá aprobar la asignatura.

Ponderación de la PEC en la nota final

30 (TREINTA) POR CIENTO

Fecha aproximada de entrega 09/05/2018

Comentarios y observaciones

La realización voluntaria de las pruebas de evaluación continua (PREC) permite comprobar la adquisición de competencias prácticas y ofrece la posibilidad de mejorar la calificación final (siempre que se obtenga un aprobado en la prueba presencial) y/o afianzar/desarrollar algunos conocimientos adquiridos (autoevaluación). El vínculo de las **PREC** estará a disposición de todos los estudiantes en el curso virtual (plataforma Alf) **EXCLUSIVAMENTE EL DÍA 9 DE MAYO DESDE LAS CERO HORAS HASTA LAS VEINTICUATRO**; en él se explica cómo se puede utilizar en sus dos modalidades (complemento a la calificación y autoevaluación).

Complementariamente, los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en foros de debate sobre cuestiones que formen parte de la agenda política del momento. Estos foros se propondrán y desarrollarán periódicamente y bajo la organización y supervisión del equipo docente en la plataforma Alf.

Para tener en cuenta el sistema de evaluación continua, el equipo docente pone a su disposición dos sistemas de evaluación: uno de ellos estará formado por la suma de la calificación de las pruebas de evaluación continua más la calificación obtenida en el examen presencial.

El otro sistema es aquel en que el estudiante se programa su estudio con el objetivo único del examen presencial, sin necesidad de realizar los ejercicios de evaluación continua y pudiendo con este sistema obtener la máxima calificación.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

NO SE HAN ESTIMADO NECESARIAS

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Por tanto, **LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITIRÁN VALORAR SI LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE HAN SIDO CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE SON LOS DOS SIGUIENTES:**

PRIMERA OPCIÓN: EVALUACIÓN CONTINUA+EXAMEN PRESENCIAL

El alumnado podrá someterse, voluntariamente, al sistema de evaluación continua, en cuyo caso deberá realizar, como mínimo, una prueba de evaluación continua (PREC), exclusivamente, en unas fechas determinadas y que serán oportunamente comunicadas a través del Curso Virtual. **ESTAS PRUEBAS IMPLICAN QUE (PROBABLEMENTE) EL DÍA 9 DE MAYO Y A TRAVÉS DEL CURSO VIRTUAL PODRÁ HACER UN ÚNICO INTENTO PARA RESOLVER LAS CUESTIONES QUE SE LE FORMULEN (ICONO TAREAS).**

Tal prueba consistirá en una prueba tipo test de veinte preguntas, en las que no penalizan los errores. En la prueba deberán marcar de entre las tres posibilidades a, b ó c la que encuentren adecuada.

La prueba de evaluación continua deberá realizarse y entregarse a través del curso virtual y será corregida, en principio, por la aplicación informática con los criterios previamente suministrados por el Equipo Docente.

Las calificaciones podrán consultarse en el Curso Virtual. No se admitirán otros trabajos diferentes a la Prueba de Evaluación Continua (PREC).

La prueba de evaluación continua supone, como máximo, el 30 % de la calificación final, mientras que el 70 % restante lo conforma la prueba presencial que se detalla en el siguiente epígrafe.

Por tanto, el estudiante podrá obtener hasta un máximo de 5 puntos, que se sumará al 70% de la nota obtenida en la prueba presencial, siempre y cuando haya superado la prueba presencial con una nota mínima de un 7 sobre 10 puntos. Es decir, para poder sumar la nota de las PRECS deberá haber aprobado el examen presencial. Con un examen presencial con una nota inferior a cinco en ningún caso podrá aprobar la asignatura.

Al contrario, es decir, a la pregunta efectuada sobre si la PRECS puede bajar la calificación de aprobado, tenemos que decir que sí, dadas las condiciones en las que se realiza dicha prueba con todos los materiales a su disposición y en una fecha en la que la materia debería estar prácticamente dominada.

Pongamos un EJEMPLO. Imaginemos que el alumno o alumna que voluntariamente ha decidido hacer la prueba de evaluación continua obtiene en ésta un 8 y en el examen o prueba presencial obtiene un 7.

El resultado de aplicar las medias ponderadas es el siguiente:

$$70\% \text{ de } 7 = 4,90$$

$$30\% \text{ de } 8 = 2,40$$

$$\text{La nota final será } 4.90 + 2,40 = 7,30$$

SEGUNDA OPCIÓN: EVALUACIÓN, EXCLUSIVAMENTE, DE LA PRUEBA PRESENCIAL SIN QUE HAYA HECHO O INTENTADO LAS PRUEBAS DE

EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado que opte solo por realizar la prueba presencial final obtendrá la calificación definitiva con arreglo exclusivamente a la nota obtenida en dicho examen presencial, lo que supondrá, obviamente, el 100% de la calificación definitiva.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía básica y autosuficiente es el siguiente libro:

CARLOS LASARTE ALVAREZ: Manual sobre protección de consumidores y usuarios, última edición, que será undécima, en su caso, edición publicada en el momento de comenzar el segundo cuatrimestre. Por tanto, no adquieran o consigan el texto hasta enero o febrero, o en su caso, constaten cuál será la edición a manejar según lo que indiquemos en la web departamental. Será la 11ª edición.

En este extremo estén atentos a las novedades que se produzcan y que les indicaremos en la plataforma educativa, y eviten utilizar ediciones anteriores, ya que es necesaria la utilización de la última edición totalmente actualizada (Editorial Dykinson). En este nuevo curso 2019-2020 será publicada una nueva edición, por tanto, no usen ni adquieran otra edición que no sea esta. Esperen y confirmen que es la undécima, por si la librería o biblioteca aún no dispusiese de la nueva actualizada.

También les será de utilidad manejar una Constitución así como el Texto Refundido de consumidores y usuarios, totalmente actualizada, si bien esta normativa será proporcionada a través del propio curso virtual.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Al final de cada capítulo del texto base, se encuentran las aportaciones más estimables de la doctrina, si bien la bibliografía básica resulta autosuficiente para la preparación de los contenidos de la asignatura.

En este sentido les recordamos que resulta imprescindible manejar la última edición del texto base, así como un Código civil y otras normas como pueda ser el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como otras normas complementarias que procuraremos “colgar” en el curso virtual

El libro resulta autosuficiente, de modo que no necesitará de otros textos o materiales complementarios (excepto lógicamente, el Código civil, el Texto Refundido de la Ley General y normativa complementaria).

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

1. EL CURSO VIRTUAL: SU USO Y MANEJO: ICONOS

El principal recurso de apoyo al estudio, además de la Bibliografía Básica, es el Curso Virtual. En él, al pinchar verán varios iconos de entrada, el fundamental el icono de FOROS DE TRABAJO, además de la existencia del foro esencial cuya consulta le recomendamos que la realice con carácter previo que es el denominado "Mensajes Básicos del Equipo docente", además incorporamos los temáticos de trabajo y debate y planteamiento y resolución de las correspondientes dudas, incorporaremos noticias jurídicas de actualidad sobre la materias,

Entre los iconos de entrada, puede consultar, EXÁMENES de convocatorias anteriores (del antiguo Plan 2000 de la Licenciatura Derecho, cuyo tipo de examen era parecido: tengan en cuenta las modificaciones legislativas habidas, o los de las primeras convocatorias de los nuevos Grados).

En el icono de entrada también esta el denominado CUESTIONARIOS donde en ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el día señalado previamente (un día a primeros de mayo) "colgaremos" las PrECs para quienes lo deseen las realicen, con las indicaciones que les proporcionaremos.

En particular, en la plataforma educativa AIF, la herramienta básica es la de los FOROS de trabajo, en el entendido de que se trata de un foro universitario de trabajo. Además de los foros de cada Centro Asociado y el de Estudiantes, el equipo docente ha creado específicamente, insistimos, el de "Mensajes Básicos del Equipo docente", donde incorporaremos las cuestiones básicas todas ellas para la preparación de la asignatura, incluidos materiales, tipo de exámenes, etc. Este foro es especialmente esencial, ya que contiene las claves docentes, por lo que les recomendamos vivamente su atenta lectura. Además tendrán el foro dedicado a las Consultas sobre la materia, otro de Consultas generales, además del Foro de Noticias y Novedades.

2. CLASES PRESENCIALES O EN SU CASO WEBCONFERENCIAS

El Equipo Docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e incluso para impartir conferencias o videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos. Intentaremos hacer una presentación web temática, si bien aún no hemos implantado esta herramienta

3. WEB DEPARTAMENTAL

También las páginas propias del Departamento de Derecho Civil: www.uned.es/dpto-dcivil. Con todo, tendremos disponible un foro propio para las novedades y noticias, aunque las que se produzcan sobrevenidamente y no estén reflejadas en la décima edición del curso, no serán, lógicamente, objeto de examen.

4.- WEBS DE INTERÉS: VISITA MUY RECOMENDABLE

AECOSAN (organismo autónomo, resultado de la fusión entre el Instituto Nacional del Consumo y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición) Agencia Española de

Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición
http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan_inicio.htm

CENTRO EUROPEO DEL CONSUMIDOR EN ESPAÑA <http://www.cec.consumo-inc.es/>

CONFLICTOS EN MATERIA DE CONSUMO

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/seccion/resolucion_de_conflictos_de_consumo.htm

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD <http://www.msc.es/>

OBSERVATORIO DE INTERNET <http://www.e-observatorio.es/>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD <http://www.who.int/es/>

UNIÓN EUROPEA POR TEMAS https://europa.eu/european-union/topics/consumers_es
 telecomunicaciones e internet http://europa.eu/youreurope/citizens/consumers/telecoms-internet/index_es.htm

5.- VÍNCULOS A LEGISLACIÓN BÁSICA: ESENCIAL PARA MANEJAR LA BASE POSITIVA DE LA MATERIA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229

Sinopsis del artículo 51 (proyecto art. 44)
<http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=51&tipo=2>

Anteproyecto http://www.congreso.es/public_oficiales/L0/CONG/BOCG/BOC_044.PDF
 (pág. 676, antiguo artículo 44)

Enmiendas del Senado

<http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/enmiendas/enmsenado.pdf> (índice en pág. 18 al renumerado artículo 47)

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Y OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.